



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Aprobado por el Ayuntamiento de Revillarruz, el día 23 de noviembre de 2015, el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación, por el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, del arrendamiento de las fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, siguientes:

- *Objeto:* El arrendamiento de la siguiente finca rústica, para su cultivo:

<i>Polígono</i>	<i>N.º parcela</i>	<i>Superficie catastral</i>
508	470	1,136

- *Precio de licitación:* 100,00 euros, al alza.
- *Garantías:* Provisional 3% del tipo de licitación y definitiva el 5% del precio de la adjudicación.
- *Plazo del arrendamiento:* 3 años.
- *Forma de pago:* Se pagarán por adelantado, y la primera a la firma del contrato y el resto durante el mes de septiembre.
- *Condiciones de los licitadores:* Los licitadores serán propietarios de fincas rústicas en Revillarruz.

Los gastos de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia serán por cuenta de los adjudicatarios.

- *Presentación de plicas:* En el Ayuntamiento de Revillarruz, durante el horario de oficina, y hasta el día 21 de diciembre de 2015.

- *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en el Salón de este Ayuntamiento, a las 20:00 horas del día 11 de enero de 2016.

- *Modelo de proposición:* D. con D.N.I. n.º, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones para el arriendo de las fincas rústicas del Ayuntamiento de Revillarruz, ofrece la cantidad de euros, por la finca n.º del polígono

Se presentará un modelo de proposición para cada finca, en sobre cerrado, copia del D.N.I. y resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional.

Fecha y firma.

En Revillarruz, a 23 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Andrés Avelino Saiz Saiz